



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-417-2017	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 240.00 (Doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 2 días (11 y 12 de septiembre) a nombre de Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES). 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	1-09-2017	Ver documento
2	R-418-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de los boletos aéreos Tegucigalpa- Puerto de Iguazú, Argentina -Tegucigalpa a nombre de Juan Pineda, Denis Roberto Olivera Lagos, David Josué Cruz Moreno, Juan Andrés Pineda Velásquez y Víctor Manuel Aguilera Galeas.	1-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

		2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.		
3	R-419-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 100.000.00 (Cien mil lempiras exactos), para los gastos para la Gran Carrera Atlética Morazánica, a nombre de Ramón Antonio Vega, Jefe del Departamento de Educación Física quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales.	6-9-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

4	R-420-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de de L. 103,590.00 (Ciento tres mil, quinientos noventa lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 37,125.00 (Treinta y siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) para pago de escenografía; b) L. 18,050.00 (Diez y ocho mil cincuenta lempiras exactos) para pago de vestuario; c) L. 3,010.00 (Tres mil diez lempiras exactos) para pago de maquillaje; d) L. 21,100.00 (Veinte y un mil cien lempiras exactos) para gastos de sonido; e) L. 21,000.00 (Veinte y un mil lempiras exactos) para el pago de teatro; f) 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos) para el pago de afiches; g) L. 900.00 (Novecientos lempiras exactos) para el pago de programas; h) L. 405.00 (Cuatrocientos cinco lempiras exactos) para el pago de agua, a nombre de la Licenciada Yenny Aminda Eguigure, Directora de de Extensión, quien hará la liquidación respectiva. 2. Se autoriza que las erogaciones antes mencionadas se pagarán con fondos nacionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.	6-09-2017	Ver documento
5	R-421-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir la orden de pago y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de L. 31,075.00 (Treinta y un mil setenta y cinco lempiras exactos), para celebración del Día del Maestro CURCEI a nombre de María del Carmen Castro Directora Especial del CURCEI quien hará la liquidación respectiva.	7-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

		2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios.		
6	R-422-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) para cada uno de los maestros galardonados: Jenny Xiomara Castro, Evelyn Janeth López, Elisabeth Espinoza Canales y Clara Waldina Morales, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto del gasto 29100 Ceremonial y Prptocolo Programa 01Sistema Presencial Sub Programa Actividad 01 Vicerrectoria Académica Sub Actividad Vicerrectoria Académica Sección 01 Vicerrectoria Académica.	11-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

7	R-423-2017	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CEDCURSPS012 que pertenece a la sección académica de Ciencias de la Educación en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Graziamaria Andrés Cueva, a partir del 01 de septiembre de 2017, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.	11-09-2017	Ver documento
8	R-424-2017	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del Dr. Thomas Massao Fairchild en el Hotel Real Guanacaste, en la ciudad de San Pedro Sula, del 15 al 23 de septiembre 2017. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 270.00 (doscientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a US\$30.00 (treinta dólares exactos) diarios por 9 días (del 15 al 23 de septiembre de 2017) a nombre del Dr. Thomas Massao Fairchild. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	11-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

9	R-425-2017	1. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	18-09-2017	Ver documento
10	R-426-2017	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 5,849.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta y nueve lempiras exactos) por concepto de reembolso por gastos médicos del Dr. Pedro Flores Crespo, Profesor visitante del Postgrado, a nombre de Rosario Buezo, Vicerrectora de Investigación y Postgrado. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	18-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

11	R-427-2017	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1,140.00 (Un mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$600.00 (Seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de pago tres noches de hospedaje (04, 05, y 06 de octubre del 2017); b) US\$ 540.00 (Quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a pago de cuatro días de viáticos (04, 05, 06 y 07 de octubre de 2017) a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	18-09-2017	Ver documento
12	R-428-2017	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras) correspondientes al pago de pasaje aéreo Puerto Lempira-Ceiba-Puerto Lempira a nombre de Rosibel Figueroa Centeno. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	19-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

13	R-429-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, el pago de 2 boletos aéreos Tegucigalpa-La Ceiba-Tegucigalpa del 27 al 28 de septiembre a nombre de Hermes Alduvín Díaz y Celfa Idalís Bueso respectivamente. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto de gasto de pasajes aéreos.	20-09-2017	Ver documento
14	R-430-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.7,140.00 (Siete mil ciento cuarenta lempiras exactos). a nombre de Aleyda Azusalinda Medina, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	20-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

15	R-431-2017	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. L. 1245,893.83 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres lempiras con ochenta y tres centavos) correspondientes a: a) L. 702, 970.00 (Setecientos dos mil novecientos setenta lempiras exactos) por concepto de pago de viáticos; b) L. 282, 020.00 (Doscientos ochenta y dos mil veinte lempiras exactos) por concepto de pago de clases por hora; c) L. 82,000.00 (Ochenta y dos mil lempiras exactos) por concepto de pago de coordinadores; d) L. 72,000.00 (Setenta y dos mil lempiras exactos) por concepto de pago de docentes a tiempo completo; e) L. 106,903.83 (Ciento seis mil novecientos tres lempiras con ochenta y tres centavos) por concepto de pago a personal administrativo. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	19-09-2017	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

16	R-432-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 6,626.00 (Seis mil seiscientos veinte y seis lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 3,056.00 (Tres mil cincuenta y seis lempiras exactos) para el pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba, (Un boleto de ida y vuelta del 29 de septiembre al 01 de octubre del año en curso y otro boleto de ida y vuelta del 13 al 15 de octubre del 2017); b) L.3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) para pago alquiler de una unidad de transporte para visita guiada, a nombre de Lenin Galileo Centeno Argueta, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	20-09-2017	Ver documento
18	R-434-2017	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) para cubrir los gastos de la inauguración del Edificio para el Centro Universitario de Nacaome, a nombre de Elsa de Jesús Herrera, Coordinadora del Centro, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación de los fondos descritos en el numeral (1) se realice con fondos nacionales; evento Inauguración Centro Regional UPNFM, Nacaome.	21-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

19	R-435-2017	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-09-2017	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

20	R-436-2017	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-09-2017	Ver documento
21	R-437-2017	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-09-2017	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

22	R-438-2017	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-09-2017	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2017

23	R-439-2017	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Carlos Manuel Flores Rodríguez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-09-2017	Ver documento
24	R-440-2017	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Onis Jessica Zepeda Rodríguez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	25-09-2017	Ver documento
		M.VM.R -----ULTIMA LINEA-----		



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-417-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional ha nombrado al Dr. Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES), como representante para el evento "Acto de Inauguración de la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo" que organiza el CSUCA, el cual se realizará en la ciudad de Guatemala el día 12 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que dado que los organizadores cubren los gastos de boleto aéreo, hospedaje y movilización interna, cada universidad participante deberá cubrir con los gastos viáticos para su representante.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Posgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 240.00 (Doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 2 días (11 y 12 de septiembre) a nombre de Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES).

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, al un día del mes de septiembre del dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

(2)

RESOLUCIÓN N° R-418-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas que se llevará a cabo en la ciudad Puerto de Iguazú, Misiones en Argentina del 17 al 23 de septiembre 2017.

CONSIDERANDO: Que la delegación que representa a Honduras son M.Sc. Juan Pineda, docente del CURSPS y Jefe de la delegación; , Denis Roberto Olivera Lagos, estudiante del Instituto Luis Bográn, David Josué Cruz Moreno, estudiante Instituto San Miguel, Juan Andrés Pineda Velásquez, Estudiante Canaan Christian Academy y Víctor Manuel Aguilera Galeas, estudiante Instituto San Miguel.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos gasto de los fondos transferidos de la Secretaría de Educación a la DPM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de los boletos aéreos Tegucigalpa- Puerto de Iguazú, Argentina -Tegucigalpa a nombre de Juan Pineda, Denis Roberto Olivera Lagos, David Josué Cruz Moreno, Juan Andrés Pineda Velásquez y Víctor Manuel Aguilera Galeas.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaria de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al un día del mes de septiembre 2017.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

3

RESOLUCIÓN N° R-419-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del arte y el deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre otras las funciones de coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: que en este sentido y en el marco de la celebración del Año Morazánico de la UPNFM se estará realizando la **Gran Carrera Atlética Morazánica** dirigida a la comunidad universitaria y al público en general, con el que se hará un reconocimiento al maestro Clóvis Morales por su aportación al desarrollo del deporte en nuestra universidad y en el país, el día domingo 01 de octubre 2017.

CONSIDERANDO: Que dicha Carrera se correrá en 10 categorías generales y 4 categorías especiales. Se otorgará premios al primero, segundo y tercer lugar y se solicita autorización para cubrir el presupuesto por L. 100,000.00 (Cien mil lempiras exactos).

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 100.000.00 (Cien mil lempiras exactos), para los gastos para la Gran Carrera Atlética Morazánica, a nombre de Ramón Antonio Vega, Jefe del Departamento de Educación Física quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

4

RESOLUCION N° R-420-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que la noche cultural, que se realiza desde 1994 en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, coordinada por la Dirección de Extensión constituye un evento sociocultural con el que la Universidad se proyecta a la comunidad a través de las mejores manifestaciones artísticas de sus miembros.

CONSIDERANDO: Que la actividad contribuye al desarrollo de Honduras, mediante la difusión de espectáculos escénicos de alta calidad, con la participación de los diferentes grupos artísticos de la UPNFM, cumpliéndose así con la misión universitaria de la extensión.

CONSIDERANDO: Que la XXIII Noche Cultural lleva por nombre "Morazán y los Cano" y tiene como participantes a los Grupos Artísticos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y se realizará el 25 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Dirección de Extensión para que la Rectoría autorice los gastos de la XXIII Noche Cultural, por un monto de L. 103,590.00 (Ciento tres mil quinientos noventa lempiras exactos).

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de de **L. 103,590.00** (Ciento tres mil, quinientos noventa lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 37,125.00 (Treinta y siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) para pago de escenografía; b) L. 18,050.00 (Diez y ocho mil cincuenta lempiras exactos) para pago de vestuario; c) L. 3,010.00 (Tres mil diez lempiras exactos) para pago de maquillaje; d) L. 21,100.00 (Veinte y un mil cien lempiras exactos) para gastos de sonido; e) L. 21,000.00 (Veinte y un mil lempiras exactos) para el pago de teatro; f) 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos) para el pago de afiches; g) L. 900.00 (Novecientos lempiras exactos) para el pago de programas; h) L. 405.00 (Cuatrocientos cinco lempiras exactos) para el pago de agua, a nombre de la Licenciada Yenny Aminda Eguigure, Directora de de Extensión, quien hará la liquidación respectiva.
2. Se autoriza que las erogaciones antes mencionadas se pagarán con fondos nacionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES REDUYN DÍAZ.



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Dirección de Extensión
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

5

RESOLUCIÓN N° R- 421-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que, desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;

CONSIDERANDO: Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento que la UPNFM hace, públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica;

CONSIDERANDO: Que, en cada caso, hay establecidas, con anual periodicidad, un festejo dedicado al sector universitario no docente y otra al docente; este último vinculado a la proximidad con la celebración del DÍA DEL MAESTRO (instituido por el gobierno de Rafael López Gutiérrez, como Presidente de la República y Federico Morán Canales (como Ministro De Instrucción Pública);

CONSIDERANDO: Que en este contexto se ha contemplado celebrar el Día del Maestro en cada uno de los centros regionales y sedes de la UPNFM;

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Directora del Centro Universitario Regional de Ceiba para la aprobación del presupuesto por L. 31,075.00 (Treinta y un mil setenta y cinco lempiras exactos) para la realización de dicha actividad el jueves, 21 de septiembre del año en curso.

**POR TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir la orden de pago y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de L. 31,075.00 (Treinta y un mil setenta y cinco lempiras exactos), para celebración del Día del Maestro CURCEI a nombre de María del Carmen Castro Directora Especial del CURCEI quien hará la liquidación respectiva.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

6

RESOLUCIÓN N° R- 422-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional

CONSIDERANDO: Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento, que la UPNFM hace públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica.

CONSIDERANDO: Que en cada caso, hay establecidas, con anual periodicidad, un festejo dedicado al sector universitario no docente y otra al docente; este último vinculado a la proximidad con la celebración del DÍA DEL MAESTRO (instituido por el gobierno de Rafael Ángel Rodríguez, como Presidente de la República y Federico C. Canales, como Ministro De Instrucción Pública).

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Carrera Docente establece en el Capítulo V, Artículo 146 que "La UPNFM considerará como méritos de los docentes las actividades relacionadas con la docencia, investigación, gestión y extensión realizadas por ellos y que son relevantes por su contribución con el cumplimiento de la misión de la institución; y en Artículo 147 "Se establecen las siguientes distinciones meritorias: a. Profesor distinguido del año en Docencia, b. Profesor distinguido del año en Investigación, c. Profesor distinguido del año en Extensión, d. Profesor distinguido del año en Gestión universitaria

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 021-CSU-2017 con fecha 11 de septiembre, se aprobó otorgar reconocimiento de profesores distinguidos de la siguiente manera:

- a. **Profesor Distinguido en Docencia:** Jenny Xiomara Castro, del Departamento de Ciencias de la Educación.
- b. **Profesor Distinguido en Extensión:** Evelyn Janeth López, del Departamento de Ciencias de la Educación.
- c. **Profesor Distinguido en Investigación:** Elisabeth Espinoza Canales, del Departamento de Ciencias Naturales.
- d. **Profesor Distinguido en Gestión Universitaria:** Clara Waldina Morales Soto, del Departamento de Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO: Que los Acuerdos de CSU mencionados aprueban que se otorgue como reconocimiento un pergamino y un premio de L. 5,000 (cinco mil lempiras exactos) para cada uno de los maestros galardonados.

CONSIDERANDO: Que el día martes 12 de septiembre del año dos mil diecisiete, se ha destinado, en este año, como fecha para festejar y honrar al personal docente de la UPNFM,

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 3
Resolución R-422-2017

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos) para cada uno de los maestros galardonados: Jenny Xiomara Castro, Evelyn Janeth López, Elisabeth Espinoza Canales y Clara Waldina Morales, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto del gasto 29100 Ceremonial y Protocolo Programa 01 Sistema Presencial Sub Programa Actividad 01 Vicerrectoría Académica Sub Actividad Vicerrectoría Académica Sección 01 Vicerrectoría Académica.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

(7)

RESOLUCIÓN N° R-423-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CEDCURSPS012 que pertenece a la sección académica de Ciencias de la Educación en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Graziamaria Andrés Cueva, a partir del 01 de septiembre de 2017, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en Tegucigalpa, a los once días del mes de septiembre de 2017.

DR. HERMES ALDO VIN DIAZ



Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Dirección Especial CURSPS
cc. Sección Académica Ciencias de la Educación CURSPS
cc Docente Graziamaria Andrés Cueva
cc. Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

8

RESOLUCION N° R-424-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a el Dr. Thomas Massao Fairchild, de la Universidad Federal de Pará-UFPA, Brasil, con el propósito de impartir el Taller de Escritura Española como parte del Módulo MEL-551 Métodos y Prácticas de la Enseñanza Aprendizaje de la Escritura en Lengua Española a los estudiantes de la Maestría en Enseñanza de Lenguas, VII Promoción con sede en San Pedro Sula, los días 15 al 23 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de viáticos a razón de US\$30.00 (treinta dólares) diarios durante los nueve días de su estadía (total US\$270.00) y el hospedaje en el Hotel Real Guanacaste en la ciudad de San Pedro Sula.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del Dr. Thomas Massao Fairchild en el Hotel Real Guanacaste, en la ciudad de San Pedro Sula, del 15 al 23 de septiembre 2017.

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 270.00 (doscientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a US\$30.00 (treinta dólares exactos) diarios por 9 días (del 15 al 23 de septiembre de 2017) a nombre del Dr. Thomas Massao Fairchild.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

9

RESOLUCION N° R-425 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa Especial en Roatán, Islas de la Bahía.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos a los docentes que impartirán clases en el período de 08 de septiembre al 10 de diciembre de 2017 y que deben viajar desde La Ceiba y Olanchito hacia la ciudad de Roatán, Nancy Regina Espinoza Martínez de Ceiba-Roatán-Ceiba y Linda Carolina Perdomo Meléndez de Olanchito – Roatán - Olanchito.

CONSIDERANDO: Que las fechas de visita son las siguientes: **Septiembre:** 08, 09, 10, 22, 23, 24, 29, 30. **Octubre:** 01, 06, 07, 08, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28, 29. **Noviembre:** 03, 04, 05, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, 26. **Diciembre:** 01, 02, 03, 08, 09, 10. (Haciendo un total de 13 visitas durante el período).

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 36,114.00 (treinta y seis mil ciento catorce lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 16,250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por concepto de viáticos de 32.5 días alternos según calendario de visitas; b) L. 19,864.00 (diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro lempiras exactos) por pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba durante las 13 visitas correspondientes a nombre de Nancy Regina Espinoza Martínez.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 40,534.00 (Cuarenta mil quinientos treinta y cuatro lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 16,250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por concepto de viáticos de 32.5 días alternos según calendario de visitas; ; b) L. 19,864.00 (diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro lempiras exactos) por pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba durante las 13 visitas correspondientes, c) L.4,420.00 (Cuatro mil cuatrocientos veinte lempiras exactos) por concepto de pago de boleto Olanchito-La Ceiba-Olanchito durante las trece visitas a nombre de Linda Carolina Perdomo Meléndez.

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

- 1.. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

10

RESOLUCION N° R-426-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado invitó al Dr. Pedro Alejandro Flores Crespo, para impartir el Módulo ODLE-631 Políticas Educativas y Formación Docente I del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, I Promoción en dos visitas: la primera del 2 al 6 de agosto del 2017 y la segunda del 6 al 10 de septiembre del 2017.

CONSIDERANDO: Que en este contexto y durante la segunda visita, el Dr. Crespo sufrió una caída provocándole una esguince de pie y la Dra. Rosario Buezo, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dada la emergencia, asumió el pago por los gastos médicos incurridos, en el Hospital Centro Médico.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Dra. Rosario Buezo, para realizar el reembolso por L. 5,849.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta y nueve lempiras exactos) por dichos gastos.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 5,849.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta y nueve lempiras exactos) por concepto de reembolso por gastos médicos del Dr. Pedro Flores Crespo, Profesor visitante del Postgrado, a nombre de Rosario Buezo, Vicerrectora de Investigación y Postgrado.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDWIN DÍAZ



Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería General

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

11

RESOLUCION N° R-427-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Cumbre CELAC-UE de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, el Rector de la UPNFM ha recibido invitación oficial a participar en la III Cumbre académica y del conocimiento "Hacia la construcción de un espacio común euro latinoamericano y caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", a realizarse en la Universidad de El Salvador, los días 5 y 6 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que las universidades participantes deben cubrir con todos los gastos de viaje para sus participantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1,140.00 (Un mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$600.00 (Seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de pago tres noches de hospedaje (04, 05, y 06 de octubre del 2017); b) US\$ 540.00 (Quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a pago de cuatro días de viáticos (04, 05, 06 y 07 de octubre de 2017) a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

12

RESOLUCION N° R-428 -2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia, dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar compra de boleto aéreo de Puerto Lempira- Ceiba- Puerto Lempira y viceversa a nombre de Rosibel Figueroa Centeno, para impartir el espacio pedagógico Seminario de Lengua y Cosmovisión, para la Licenciatura de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo, en la sede de Copán, del 22 al 25 de septiembre del 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia por el valor de L. 5,500.00 (Cinco mil quinientos lempiras) correspondientes al pago de pasaje aéreo Puerto Lempira-Ceiba-Puerto Lempira a nombre de Rosibel Figueroa Centeno.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. HERMES ALDUXIN DIAZ



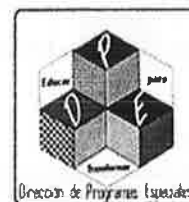
Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-137-2017

Tegucigalpa, 19 de septiembre del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna

Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la compra de boleto aéreo de Puerto Lempira – Ceiba y viceversa, en la **fecha 22 al 25 de septiembre del 2017**, para la **Docente Rosibel Figueroa Centeno**, para impartir el Espacio Pedagógico 1. **Seminario de Lengua y Cosmovisión**, para la Licenciatura de Educación Básica Intercultural Bilingüe I II Grado en la sede de Copán.

Valores asignados según cuadro siguiente

Pasaje aéreo Puerto Lempira- Ceiba Puerto Lempira (más impuestos)	L. 5,500.00
Total	L. 5,500.00

Atentamente,


Lic. Erwin Tomás Núñez Amador

Coordinador Programa
Educación Intercultural




Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Roso

Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo



"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

(13)

RESOLUCIÓN N° R-429-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba.

CONSIDERANDO: Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.

CONSIDERANDO: Que se contemplan reuniones periódica con las autoridades universitarias a nivel central para dar seguimiento a las actividades docentes y administrativas de cada uno de los Centros Regionales y posteriormente la toma de decisiones que garanticen el funcionamiento óptimo de dicho centro.

CONSIDERANDO: Que el día miércoles 27 de septiembre se realizará en esa ciudad graduaciones anticipadas de ese centro regional y serán dirigidas por el Rector de la UPNFM, Dr. Hermes Díaz y la participación de la Magister Celfa Bueso, Vicerrectora Académica.

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para compra de boleto aéreo Tegucigalpa-La Ceiba-Tegucigalpa para el Dr. Hermes Díaz y la Magister Celfa Bueso.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución, el pago de 2 boletos aéreos Tegucigalpa-La Ceiba-Tegucigalpa del 27 al 28 de septiembre a nombre de Hermes Alduvin Díaz y Celfa Idalidis Bueso respectivamente.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto de gasto de pasajes aéreos.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de septiembre dos mil diecisiete


DR. HERMES ALBUVINDÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Tesorería
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

14

RESOLUCION N° R-430-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014 se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del proyecto en cuanto a logística en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se desarrollará el Módulo V "Geografía Turística" del curso taller Formación de Guías Turísticos en la isla de Roatán, del 08 al 10 de septiembre y del 22 al 24 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que dicho módulo contempla una visita guiada por la zona para los participantes, por lo que se solicita la autorización del alquiler de dos unidades de transporte por un valor de L. 7,140.00 (Siete mil ciento cuarenta lempiras exactos) para tal fin.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.7,140.00 (Siete mil ciento cuarenta lempiras exactos). a nombre de Aleyda Azusalinda Medina, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete


DR. HERMES ALDIVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

15

RESOLUCION N° R-431-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia, Copán, La Esperanza, Puerto Lempira, Brus Laguna, Ceiba, dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del Programa de Educación Intercultural Bilingüe para autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago de los gastos en concepto de viáticos por giras académicas programadas en el tercer período del año en curso, asimismo, para los pagos correspondientes a salarios de docentes por hora y para el personal administrativo que labora dichas sedes por un monto de L. 1245,893.83 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres lempiras con ochenta y tres centavos).

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. L. 1245,893.83 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres lempiras con ochenta y tres centavos) correspondientes a: a) L. 702, 970.00 (Setecientos dos mil novecientos setenta lempiras exactos) por concepto de pago de viáticos; b) L. 282, 020.00 (Doscientos ochenta y dos mil veinte lempiras exactos) por concepto de pago de clases por hora; c) L. 82,000.00 (Ochenta y dos mil lempiras exactos) por concepto de pago de coordinadores; d) L. 72,000.00 (Setenta y dos mil lempiras exactos) por concepto de pago de docentes a tiempo completo; e) L. 106,903.83 (Ciento seis mil novecientos tres lempiras con ochenta y tres centavos) por concepto de pago a personal administrativo.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. HERMES ALDWIN DÍAZ



Dirección de Programas Especiales

cc. Programa de Educación Intercultural Bilingüe

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

16

RESOLUCION N° R-432-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014, se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que en este sentido se desarrollará el Módulo VI "Técnica y servicio de guianza" del curso-taller Formación de Guías Turísticos en la isla de Roatán, del 29 de septiembre al 01 de octubre y del 13 al 15 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boletos de Ferri Ceiba-Roatán-Ceiba, a nombre de Lenin Galileo Centeno Argueta, responsable de impartir dicho módulo.

CONSIDERANDO: Que dicho módulo contempla una visita guiada por la zona para los participantes, por lo que se solicita la autorización del alquiler de una unidad de transporte por un valor de L. 3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) para tal fin.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 6,626.00 (Seis mil seiscientos veinte y seis lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 3,056.00 (Tres mil cincuenta y seis lempiras exactos) para el pago de ferri Ceiba-Roatán-Ceiba, (Un boleto de ida y vuelta del 29 de septiembre al 01 de octubre del año en curso y otro boleto de ida y vuelta del 13 al 15 de octubre del 2017); b) L.3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) para pago alquiler de una unidad de transporte para visita guiada, a nombre de Lenin Galileo Centeno Argueta, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete

DR. HERMES DIAZ



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

17

RESOLUCIÓN N° R 434-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM cuenta con Centro Regionales y sedes en diferentes lugares en el país como San Pedro, Santa Rosa, Ceiba, Olancho, Gracias Lempira, Nacaome etc..
- CONSIDERANDO:** Que el próximo 26 de septiembre del año en curso será inaugurado el Edificio para el Centro Universitario de Nacaome por lo que se requiere de un fondo económico para los gastos del evento.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita la aprobación del presupuesto por L. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) para atender los gastos de la inauguración del Edificio del Centro Universitario de Nacaome.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) para cubrir los gastos de la inauguración del Edificio para el Centro Universitario de Nacaome, a nombre de Elsa de Jesús Herrera, Coordinadora del Centro, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación de los fondos descritos en el numeral (1) se realice con fondos nacionales; evento Inauguración Centro Regional UPNFM, Nacaome.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de septiembre de 2017.

DR. HERMES ALDUIVINDÍAZ LUNA



Depto. Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Lic. Elsa Herrera
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán Centro Universitario Regional de Nacaome. "CURNAC"

Nacaome, Valle.
21 de septiembre del 2017

PHD. HERMES ALDUVIN DIAZ.
Rector de la UPNFM.
Su Oficina.

Estimado Señor Rector:

En el marco de la Inauguración del Centro Universitario Regional de Nacaome que se realizara este martes 26 de septiembre, 2017 y como parte de atención a los invitados le solicito se autorice fondos por la cantidad de Lps. 30,000.00 para el refrigerio y la compra de la placa que se develara en dicho evento.

Agradeciendo infinitamente su atención.


Atentamente,
Eduardo Herrera
Coordinador General CURNAC.

Cc: Archivo.

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

18

RESOLUCION N° R-435-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Magister Erwin Tomás Nuñez, Coordinador del Programa, quien realizará supervisión y reunión con los estudiantes de las carreras adscritas a la sede de Puerto Lempira del 29 de septiembre al 02 de octubre de 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Nuñez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES AEDUÁN DÍAZ



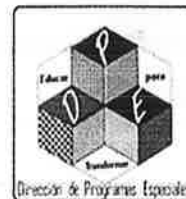
Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-142-2017

Tegucigalpa, 21 de septiembre del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna

Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017**, para el **Coordinador del programa Erwin Tomas Núñez Amaya**, para asistir a la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

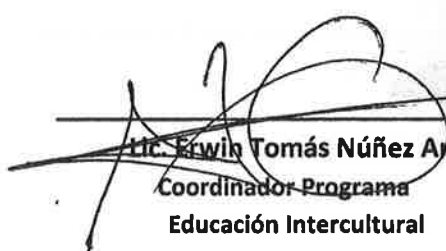
Actividades a realizar.

1. Supervisar Sede y reunión con los alumnos de la carrera de Educación Pre básica y Básica I y II Nivel, de la sede de Puerto Lempira

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira- Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

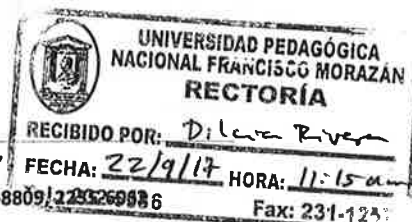

Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
Coordinador Programa
Educación Intercultural




Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

19

RESOLUCION N° R-436-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés II para la Carrera de Educación Pre-Básica de la sede de Puerto Lempira del 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

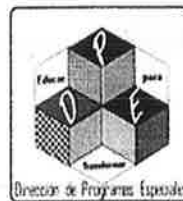
DR. HERMES ALDOUVIN DÍAZ



Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-140-2017

Tegucigalpa, 21 de septiembre del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

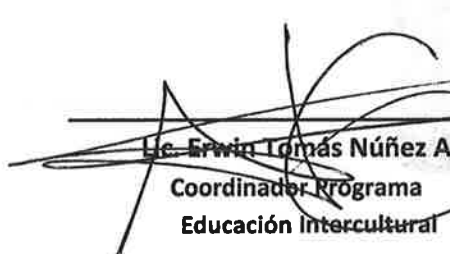
Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017**, para la **Docente Delmys Janneth Suazo Pavón**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Ingles II** en Educación Pre Básica en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira- Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
Coordinador Programa
Educación Intercultural




Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2239-8062





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

20

RESOLUCION N° R-437-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017, para impartir el espacio pedagógico de Psicología del Aprendizaje Infantil para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Módulo Pedagógico III en la Licenciatura de Educación Básica I y II Nivel en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUIVÍN DÍAZ



Programa de Educación Intercultural

cc. Dirección de Programas Especiales

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General

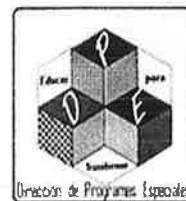
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-139-2017

Tegucigalpa, 21 de septiembre del 2017

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

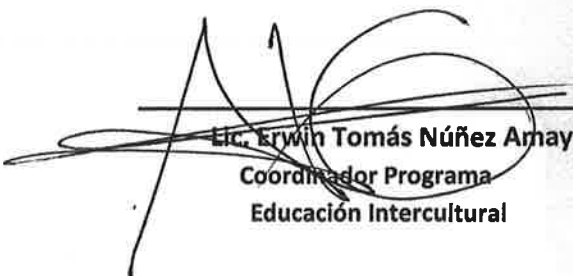
Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017**, para la **Docente GLORIA INDIRA AGUIRRE ESCOBAR**, para impartir los Espacios Pedagógicos: 1. **Psicología del Aprendizaje Infantil** en Educación Pre Básica y 2. **Modulo pedagógico III** de Educación Básica I y II Nivel en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
Coordinador Programa
Educación Intercultural




Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Pardo
Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8805, 2235-6067





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

21

RESOLUCION Nº R-438-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yony Gabriel Almendarez, quien viajará a Puerto Lempira del 29 de septiembre al 02 de octubre de 2017, para impartir el espacio pedagógico de Psicología Evolutiva II y el Módulo Pedagógico III para la Licenciatura de Educación Básica I y II nivel, en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Yoni Gabriel Almendarez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ



Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazanico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037. (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-138-2017

Tegucigalpa, 21 de septiembre del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

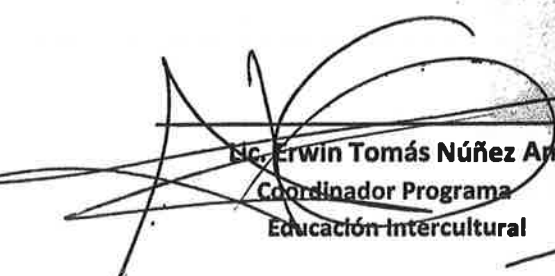
Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017, para la **Docente YONY GABRIEL ALMENDAREZ**, para impartir los Espacios Pedagógicos: **1. Psicología Evolutiva II** y **Modulo Pedagógico III** en Educación Básica I y II Nivel, en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

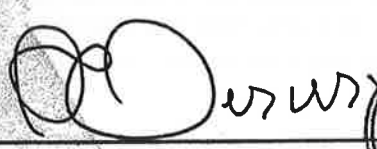
Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


Dr. Erwin Tomás Núñez Amaya
Coordinador Programa
Educación Intercultural




Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Posso
Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN	
RECTORÍA	
RECIBIDO POR: <u>Dilema River</u>	
FECHA: <u>22/9/17</u>	HORA: <u>11:15a</u>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

22

RESOLUCION N° R-439-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Carlos Manuel Flores Rodríguez, quien viajará a Puerto Lempira del 29 de septiembre al 02 de octubre de 2017, para impartir el espacio pedagógico de Apreciación Artística, para la Licenciatura de Educación Pre-Básica en el grado de Licenciatura.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Carlos Manuel Flores Rodríguez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMISTALDO VILLALBA DIAZ



Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-141-2017

Tegucigalpa, 21 de septiembre del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017, para el **Docente Carlos Manuel Flores Rodriguez**, para impartir el Espacio Pedagógico: 1. **Apreciación Artística** en Educación Pre Básica en el grado de licenciatura. En la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,


Lic. Evelyn Tomás Núñez Amador
Coordinador Programa
Educación Intercultural




Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
Director Programas Especiales



cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

23

RESOLUCION N° R-440-2017

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Onis Jessica Zepeda Rodríguez, quien viajará a Puerto Lempira del 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017, para desarrollar la Primera reunión del Diplomado Enfoque por Competencias a los profesores del Programa Intercultural Bilingüe en la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,860.00 (trece mil ochocientos sesenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,810.00 (ocho mil ochocientos diez lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Onis Jessica Zepeda Rodríguez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DR. HERMISTAL GUIN DÍAZ



Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



OFICIO DPE-PEI-143-2017

Tegucigalpa, 21 de septiembre del 2017

M.Sc. Hermes Alduvin Díaz Luna

Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Estimado Sr. Rector:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la **fecha 29 de septiembre al 02 de octubre del 2017**, para la Docente Onis Jessica Zepeda Rodriguez

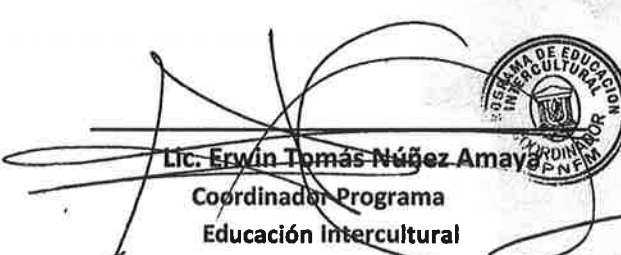
Actividades a realizar:

Primera reunión Diplomado Enfoque Por Competencias Para los Profesores del Programa Intercultural a la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (más impuestos)	L. 8,810.00
Movilización Interna	L. 300.00
Total	L. 13,860.00

Atentamente,

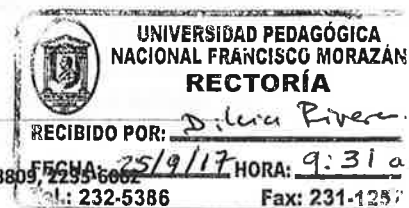

Lic. Erwin Tomás Núñez Amaya
Coordinador Programa
Educación Intercultural


Vo.Bo. Lic. Julio César Navarro Poso
Director Programas Especiales

cc. ENU/Archivo

"2017 Año Morazánico: Morazán es hoy, ayer, mañana"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8805, 2255-6662



RECIBIDO POR:

FECHA: 25/9/17

HORA: 9:31 a.m.

Tel: 232-5386

Fax: 231-1257